

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA : 413/97

ARTICULO 1°.- DESAGREGASE de las Partidas Principales del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 1997 de la Empresa Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.), los siguientes conceptos:

Anexo 2 - Inciso 1 - Partida Principal 5: BIENES DE CAPITAL	\$ 70.000,00
Anexo 2 - Inciso 1 - Partida Principal 6: OBRAS	\$ 203.123,33
Anexo 1 - Inciso 1 - Partida Principal 3: SERVICIOS PUBLICOS DE TERCEROS	\$ 117,40
	\$ 273.240,73

ARTICULO 2°.- DETERMINASE el Presupuesto de Gastos de la Empresa Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) para el Ejercicio Fiscal 1997 en la suma Pesos Doce Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Seis (\$ 12.468.546,00), de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 17 de Junio de 1997.-

PEDRO JUAN MARINELLI
Presidente

SERGIO RAUL BEVILACQUA
Secretario